



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 7 de marzo de 2024

Referencia: Proceso Divisorio
Radicado: 20001 31 03 004 2022 00067 00
Demandante: HERNÁN DAVID MAESTRE PIEDRAHITA
LUZ HELENA PIEDRAHITA PÉREZ
Demandados: HERNÁN RAÚL MAESTRE CASTRO
DAVID HERNÁN MAESTRE CASTRO
PATRICIA LEONOR MAESTRE CASTRO
MARIA FERNANDA MAESTRE CASTRO
RAÚL HERNÁN MAESTRE BARRIGA
ÁLVARO HERNÁN MAESTRE BARRIGA
MARÍA MÓNICA MAESTRE BARRIGA
Decisión: *Designa Curador Ad Litem*

Una vez surtida la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el termino respectivo, se DESIGNA en este asunto como curadora *Ad litem* de los demandados HERNÁN RAÚL MAESTRE CASTRO DAVID HERNÁN MAESTRE CASTRO, PATRICIA LEONOR MAESTRE CASTRO, MARÍA FERNANDA MAESTRE CASTRO, RAÚL HERNÁN MAESTRE BARRIGA, ÁLVARO HERNÁN MAESTRE BARRIGA y MARÍA MÓNICA MAESTRE BARRIGA, a la abogada ELAINE XIMENA CARRILLO GOMEZ, portadora de la tarjeta profesional No 347422 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por secretaría, comuníquese la designación por el medio más expedito, bajo la prevención de que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite su actuación de oficio, en más de 5 procesos. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo a través de los canales electrónicos dispuesto por este despacho judicial para la atención de los usuarios, so pena de ser revelado del encargo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar por la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA

Juez